

**ACTA N° 3.-** En la ciudad de Montevideo, el siete de abril de dos mil catorce, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Ma. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Prof. Ana Frega, por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; 3) Dra. Suevia Sánchez, por Agencia para el Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información; 4) Arch. Natalia Feippe, por la Universidad de la República; y 5) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos. En calidad de alternos asisten la Arch. Beatriz Casnati, por el Archivo General de la Nación, la Arch. Nancy Uriarte por la Universidad de la República y la Arch. Stella Infante por la Asociación Uruguaya de Archivólogos, se reúne a efectos de considerar el siguiente orden del día:

**Punto 1.-** Estudio del Expediente 2013-11-0007-0386, por el cual ASSE consulta sobre normativa que regule la eliminación de documentos del Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas;-----

**Punto 2.-** Estudio del Expediente 2014-11-0007-0093 – en el cual la Caja de Profesionales Universitarios solicita asesoramiento técnico archivístico en el marco de un proyecto de modernización de la gestión y conservación de su patrimonio documental.-----

**Punto 3.-** Estudio del Expediente 2013-11-0007-0600, mediante el cual el Departamento Documental de Casinos del Estado, solicita pautas a seguir en materia de archivo de documentos archivados en esa Institución y susceptibles de ser transferidos al Archivo General de la Nación.-----

**Punto 4.-** Estudio del Expediente 2014-11-0007-0061 – en el cual la División Capacitación de la Dirección General de Casinos solicita asesoramiento a la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, para la eliminación de documentos correspondiente al período 1996-2003.-----

**Punto 5.-** Asuntos varios: Se acuerda comenzar la redacción de un Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación; se entiende necesaria la recopilación de normativa vinculada a los Archivos y los documentos que pueda existir a nivel nacional, para la cual se comenzará a trabajar en un listado de

normas; se solicitará a la Dirección del Archivo General de la Nación, prevea la posibilidad de contar en la página web institucional con un espacio destinado a contacto, resoluciones, normativa y disposiciones generales de la CEDN.-----

Sobre el Punto 1 (Expediente 2013-11-0007-0386) la CEDN hace suyo el informe técnico que luce a fs. 54 y 55 de los presentes obrados, en el sentido de que previo al estudio por esta Comisión de las series documentales que se desea eliminar, la Institución deberá realizar la valoración de dichos documentos en el ámbito de una Comisión de Evaluación **Institucional** y posteriormente elevar lo resuelto a la Comisión Nacional para su revisión. (Art. 17 Dec. N° 355/12 de 31/10/12).-----

Sobre el Punto 2 del orden del día (Expediente 2014-11-0007-0093) Se sugiere a la Caja de Profesionales Universitarios la implementación de un Programa de Gestión Documental con el asesoramiento de profesionales archivólogos de forma tal que la creación y el control de documentos estén integrados en las actividades, procedimientos y sistemas de la organización. -----

En el marco de un Programa de Gestión Documental (PGD), se detallarán las operaciones para el desarrollo de los procedimientos de la gestión documental al interior de la Institución, tales como producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos. En dicho programa la evaluación documental es uno de los procedimientos a considerar que permite, tras establecer los valores documentales, precisar y planificar cuales son las series que han de conservarse total o parcialmente para el futuro y cuales podrán eliminarse, cuándo (en qué plazo) y dónde (en qué archivo). Para cumplir con este procedimiento y poder elevar la Tabla de Plazos Precaucionales a estudio de esta Comisión (Art. 17 del Dec. 355/12 de 31/10/12) la Institución deberá previamente realizar una compilación de información institucional y la identificación y definición de series documentales, así como el análisis de la producción y la identificación de valores de las series documentales. Posteriormente se deberá conformar una Comisión de Evaluación de documentos **institucional**, la que debería estar integrada en forma permanente por el responsable de la Unidad Organizativa, un asesor letrado, un asesor contable y un archivólogo quien guiará el proceso de Evaluación Documental, como profesional en la materia.-----

Sobre los puntos 3 y 4 (Expedientes 2013-11-0007-0600 y 2014-11-0007-0061), esta Comisión sugiere la unión de los dos expedientes promovidos por la Dirección General de Casinos, a fin de sustanciarse en forma conjunta y resolver lo que corresponda a cada

uno de ellos mediante un único acto formal (Decreto 276/013 de 3/9/2013 Art. 21 - Procedimiento administrativo electrónico).-----

Con relación a las consultas formuladas por la Dirección General de Casinos se recomienda que previo a la consideración por esta Comisión, la institución deberá conformar una Comisión de Evaluación Documental **Institucional** a fin de elaborar la Tabla de Plazos Precaucionales y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 del Dec. 355/12 de 31/10/12. Dicha Comisión deberá estar integrada en forma permanente por el responsable de la unidad organizativa que produce los documentos a estudio, un asesor letrado, un asesor contable y un archivólogo quien guiará el proceso de Evaluación Documental, como profesional en la materia. Su trabajo debe estar sujeto a la aprobación en forma escrita, por el Jерarca de la Organización.

Para cumplir con este procedimiento de Evaluación Documental, la Institución deberá previamente:

- Realizar una compilación de información institucional, aspecto sobre lo que ya ha avanzado la Dirección General de Casinos, relevando disposiciones legales, actos administrativos y otras normas relacionadas con la creación y cambios estructurales del organismo, que permitan conocer a fondo la Institución productora de los documentos y los plazos de conservación de los mismos;
- Realizar la identificación y definición de series documentales, así como el análisis de la producción y la identificación de valores de las mismas;
- Redacción y aprobación de la Tabla de Plazos Precaucionales para su posterior remisión a esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

Siendo la hora 11.45, se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 21 de abril de 2014, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----

